



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de julio de 2020.

Acta N°41

Res. N° 15

Exp. 2020-25-1-001808

PAEMFE/Adq/ME

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la compra directa N°5013/2020 para la adquisición de materiales de limpieza y desinfección para las oficinas y el Depósito del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), a fin de dar cumplimiento a las nuevas normativas del COVID-19.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente: 4 - Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente: 1 - Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Categoría de inversión: 14 - Otros gastos y en el Componente: 5 - Administración del Programa, Subcomponente: 2 - Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión: 14 - Otros gastos, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

II) Que con fecha 3 de junio de 2020 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

III) Que con fecha 15 de junio de 2020 se solicitó cotización a 3 empresas del ramo.

IV) Que se recibieron 3 cotizaciones de las empresas: DROGUERIA PAYSANDU S.A., DROGUERIA MONTEVIDEO y EMILIO BENZO S.A. (DROGUERIA INDUSTRIAL URUGUAYA).

V) Que de las cotizaciones recibidas las únicas válidas son: DROGUERIA PAYSANDU S.A. y EMILIO BENZO S.A. (DROGUERIA INDUSTRIAL URUGUAYA), ya que la cotización de la empresa DROGUERIA MONTEVIDEO no cumple con los requisitos formales exigidos.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (Art. 3.6) y subsidiariamente en el literal B del Art. 33 del TOCAF.

II) Que se realizó la afectación del gasto N°1814/2020 por un monto de \$66.778 (pesos uruguayos sesenta y seis mil setecientos setenta y ocho).

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Adjudicar la compra directa N°5013/2020 para la adquisición de materiales de limpieza y desinfección para las oficinas y el Depósito del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), a la empresa DROGUERIA PAYSANDU S.A. por un monto de \$59.239 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y nueve) impuestos incluidos y a la empresa EMILIO BENZO S.A. por un monto de \$7.539 (pesos uruguayos siete mil quinientos treinta y nueve) impuestos incluidos, afectada al Componente: 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente: 1 - Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Categoría de inversión: 14 – Otros gastos y en el Componente: 5 – Administración del programa, Subcomponente: 2 - Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

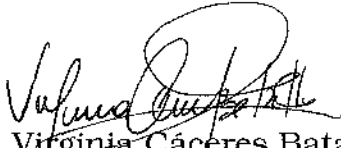
2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 de fecha 11 de setiembre 2006 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

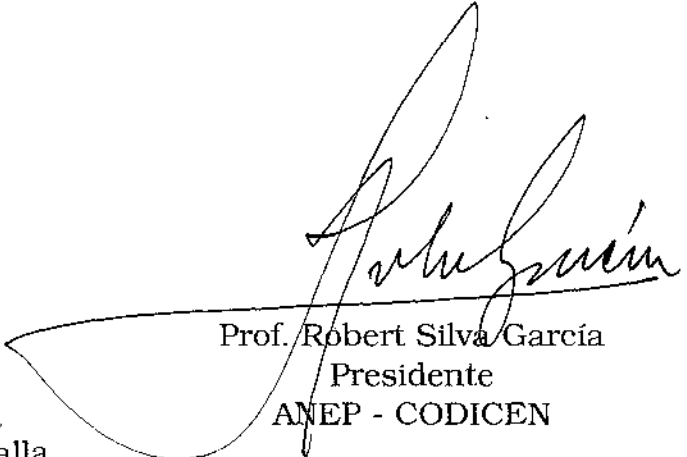


ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, a fin de notificar a los adjudicatarios y demás efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN